

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00645-00 (Verbal especial – Titulación de la posesión material)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Secretaria de Planeación (Núm. 123, 124 y 125 del expediente digital) quien indico que se remitió por competencia a la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Núm. 127 del expediente digital), sin embargo, en auto anterior ya se tuvo en cuenta la respuesta de esta entidad. De igual forma téngase en cuenta y póngase en conocimiento la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro – Zona Sur. (Núm. 140 del expediente digital)

Nuevamente se le pone en conocimiento a la interesada que la valla instalada no se tendrá en cuenta, en tanto, el proceso que aquí se está tramitando es un proceso que se tramita por la Ley 1561 de 2012 **(Verbal especial de titulación de la posesión material)**, en ese orden de ideas, la parte demandante debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, numeral 3 de la citada norma.

Téngase en cuenta, la anotación en la plataforma TYBA sobre el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual venció en silencio respecto del demandado JOSÉ EULOGIO VEGA BRICEÑO y las PERSONAS INDETERMINADAS. (Núm. 135 del expediente digital). Una vez la parte interesada, de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 01 de agosto de 2022, se procederá con la designación del curador ad-litem.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be206c22d37b5716522894e398af07a1101a3b3befb429046db88097dd27333**

Documento generado en 23/09/2023 04:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>